CONTRATO N° 127/2023

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 2 del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, situado en Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Septiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Don NELSON MENDOZA ROLÓN**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N°1.049.971**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTER S.R.L.**, con **RUC N° 80022912-6**, domiciliada en Moises Bertoni y Carretera de López, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sra. MAXIMA STELLA GONZALEZ BECKER con C.I. N° 281.542**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **ADQUISICIÓN DE ESPUMA MECANICA PARA EL AISP**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 61/2023 "ADQUISICIÓN DE ESPUMA MECANICA PARA EL AISP"**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 433.724**

Por tratarse de una contratación Plurianual, las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios fiscales 2024 y 2025 estarán sujetas a la aprobación de la Ley del Presupuesto General de la Nación correspondiente.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 61/2023**, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 533/2023** de fecha 15 de noviembre de 2023 y **Resolución de Rectificación de**

NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Adjudicación N°679/2023 de fecha 01 de Diciembre de 2023

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	46191606-001	ADQUISICION DE ESPUMA MECANICA AFFF AL 6% EN VALDES DE 20 LITROS, DEBE ESTAR LISTO POR UL Y CUMPLIR NORMAS ISO DE ULTIMA EDIFICION	Unidad de medida	EVENTO	1	MIRACEMA NOUDEX INDUSTRIA QUIMICA LTDA	BRASIL	1.134.283	1.134.283
								Precio Total	₲ 1.134.283

MONTO MAXIMO	₲ 322.000.000
MONTO MINIMO	₲ 161.000.000

El **Monto Máximo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 322.000.000 (Guaraníes Trescientos Veintidós Millones)** IVA incluido, y un **Monto Minino de Gs. 161.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Un Millones)** IVA incluido correspondiente al **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 64.400.000 (Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Mil)** IVA incluido, para el **Ejercicio 2024** la suma de **Gs 257.600.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Siete Millones Seiscientos Mil)** IVA incluido, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia inicia desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre del 2024.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo los fiscales designados para el efecto

Lic. Stela Gonzalez Belche
Representante Legal
FIRE MASTERS

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 mes diciembre y año 2023.

Sra. MAXIMA STELLA GONZALEZ BECKER
FIRE MASTER S.R.L.

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Don NELSON MENDOZA ROLÓN
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC REPÚBLICA DEL PARAGUAY PRESIDENCIA